



**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS
SANITARIAS DEL ESTADO**

Oficina Técnica Canelones Sur
Gerencia Región Centro

Pliego de Condiciones Particulares
Compra Directa N° 10051469

**Construcción de 800 metros de tubería en
Ciudad de la Costa y Pando**

Apertura : miércoles 27 de junio de 2018

Hora: 11:00

CAPITULO I

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Construcción de 800 mts. de tubería para ampliaciones de Red de Agua en Ciudad de la Costa y Pando, solicitadas por terceros con sus correspondientes empalmes y sustituciones de conexiones ya existentes.

TRABAJOS A REALIZAR EN **CIUDAD DE LA COSTA**

- a) Zanjeado y colocación de 500 mts. de tubería de agua potable en PVC, diámetro 75 mm, con sus correspondientes piezas especiales y aparatos en Ciudad de la Costa.
- b) 20 conexiones domiciliarias Cortas
- c) 6 conexiones domiciliarias Largas en balasto
- d) Construcción de 6 cámaras para llaves e hidrantes (unitario).
- e) 3 conexiones domiciliarias Largas con tunelera.
- d) Reposición de 40 m2 de vereda (cotizar por m2).
- e) Ejecución de 12 empalmes a red existente.

TRABAJOS A REALIZAR EN **PANDO**

- a) Zanjeado y colocación de 300 mts. de tubería de agua potable en PVC, diámetro 75 mm, con sus correspondientes piezas especiales y aparatos en Pando.
- b) 10 conexiones domiciliarias Cortas
- c) 4 conexiones domiciliarias Largas en balasto
- d) Construcción de 4 cámaras para llaves e hidrantes (unitario).
- e) 2 conexiones domiciliarias Largas con tunelera.
- d) Reposición de 30 m2 de vereda (cotizar por m2).
- e) Ejecución de 8 empalmes a red existente.

CAPITULO II.

La empresa deberá tener por menos un encargado presente durante la ejecución de la totalidad de la obra idóneo en las tareas de colocación de tuberías de agua.

Presentar antecedentes del mismo y además la empresa deberá contar con locomoción para el traslado del personal, herramientas etc.

La Empresa o en su defecto el capataz de la obra deberán acreditar experiencia en construcción de tuberías, no menor a 10.000 metros.

Los 800 mts. indicados se realizaran en un término de tiempo de 180 días como máximo.

MODALIDAD DE TRABAJO

Una vez que surjan ampliaciones de red solicitadas por terceros a ejecutar por parte de O.S.E. la Jefatura Técnica de Ciudad de la Costa pasara a la empresa contratista un plano con la obra a ejecutar. Una vez notificada la Empresa contara con un plazo de 48 horas para comenzar la obra. Los metrajes solicitados serán los que surjan de los proyectos específicos.

Por lo tanto no necesariamente las obras se ejecutaran sin interrupciones temporales, ya que como se menciona están sujetas a las demandas de los usuarios.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES GENERALES .

1 - DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

1.1 - El Contratista tendrá a su cargo la ejecución de todos los trabajos de construcción de redes de agua potable que sean indicados por la Dirección de Obras de OSE.

1.2 – Suministro de todos los materiales necesarios para la construcción de cámaras, compactación, tapado de tuberías y relleno de zanja.

1.3 - Es propósito de O.S.E. la contratación de toda la mano de obra y maquinaria necesaria para la construcción de las obras descritas.

2.1 - Responsabilidad de la empresa. Será responsabilidad de la empresa la colocación de las tuberías, piezas, aparatos, ejecución de conexiones cortas y largas (collares de toma, ferrúles y la construcción de cámaras).

Asimismo durante el período de contratación:

2.1.1 - Suministrar la pasta lubricante, y todos los materiales necesarios para la Construcción de cámaras y anclajes.

2.1.2- Asegurar la correcta señalización y cumplimiento de todas las normas de seguridad para trabajos en la vía pública.

No se admitirán zanjas abiertas durante la noche por lo que, se abrirá la zanja que sea posible tapar durante el día.

2.2.3- Realizar los empalmes con las redes existentes, la prueba hidráulica y la desinfección de las tuberías. Las pruebas hidráulicas serán controladas ya aprobadas por OSE a una presión entre 7 kg/cm² y 10 kg/cm² por un tiempo no menor a 2 horas. Los cierres de sección para realizar los empalmes serán a cargo de O.S.E.

2.2.4- Tramitar ante UTE, ANTEL, Intendencia de Canelones u otras dependencias los permisos necesarios.

2.2- Responsabilidad de OSE

2.2.1- Suministrar las piezas, aparatos y caños

2.2.2- Dirección de los trabajos: Serán las indicadas por personal asignado por la Jefatura Técnica de Ciudad de la Costa.

CONDICIONES GENERALES

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1- Para ofertar las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva en el RUPE.

1.1.2- Estar ACTIVO en R.U.P.E

2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

2.2- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Técnica de Ciudad de la Costa Av. Giannattasio s/n esq. Viña del Mar km 22.200 o por e mail, hasta la hora fijada para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

3 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1 - Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

3.2 - Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.3 - Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.5 El precio deberá comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

4 - DE LA MONEDA DE COTIZACION

Las ofertas deberán cotizarse en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

5 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

5.1 - Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6- DE LA FACTURACION

6.1- A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en la Oficina administrativa de OSE Ciudad de la Costa una vez que la Jefatura Técnica correspondiente proporcione el N° de registro de hoja de servicio.

DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

1- Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
- c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley N° 14.411.-

d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

e) La empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los consejos de salarios.

Art. 1 Ley N° 18.098.

f) El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario. Art.2 Ley 18.098

g) En los pliegos se incluirá una cláusula por la cual la autoridad pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social. Art.3 Ley 18.098

h) Art. 4 Ley 18.251 Información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social. A esos efectos, queda facultado a exigir a la empresa contratada la exhibición de los siguientes documentos:

Declaración nominada

Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional.

Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales.

Todo patrono o empresario que utilice subcontratista, intermediarios o suministradores de mano de obra, será responsable de las obligaciones laborales de estos hacia los trabajadores contratados, así como del pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda, de la prima de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recupero que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores. Art. 1 Ley 18.099.

2- La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

3- Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

4- Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

5- SEGURO DE OBRA: El contratista deberá contratar seguros a nombre conjunto del contratista y del contratante. Contra "todo riesgo de obra", desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto mínimo en dólares equivalente al monto total adjudicado, incluyendo IVA y Leyes Sociales. Se utilizará a estos efectos la cotización del dólar americano interbancario tipo vendedor correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la licitación.

Deberá cubrir las siguientes eventualidades que son de riesgo del contratista:

a) pérdida o daños a las obras y materiales

b) pérdida o daño de equipos

c) pérdida o daños a la propiedad

d) lesiones personales o muerte

El contratista deberá entregar al Director de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación de la obra.

Las ofertas deberán presentarse vía e-mail y/o enviarse en sobre cerrado antes de la fecha de apertura a Ing. Germán Saralegui, Oficina Técnica de OSE –

Dirección: CIUDAD DE LA COSTA - Av. Giannattasio S/N Esq. Viña del Mar Km 22.200,

por e-mail :

Ing. Germán Saralegui (gsaralegui@ose.com.uy)

Ivana Lombardi (ilombardi@ose.com.uy)

Fernanda Marzadri (FMarzadri@ose.com.uy)

La apertura de sobres se realizará el día **miércoles 27 de junio de 2018** a la hora **11:00**, en la Oficina Técnica de OSE en Ciudad de la Costa (calle Av. Giannattasio Esq. Viña del Mar km 22.200).

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; a los correos electrónicos.

Rubrado para cotizar

Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total	MI unitario	MI total
1	Zanjeado y colocación de 500mts tubería agua potable PVCØ75 en CdC	metros	500				
2	Construcción de conexiones domiciliarias Cortas en CdC	unidad	20				
3	Construcción de conexiones domiciliarias Largas en CdC	unidad	6				
4	Construcción de cámaras para llaves e hidrantes en CdC	unidad	6				
5	Construcción conexiones domiciliarias con tunelera en CdC	unidad	3				
6	Reposición de vereda en CdC	m2	40				
7	Zanjeado y colocación de 300mts tubería agua potable PVCØ75 en Pando	metros	300				
8	Construcción de conexiones domiciliarias Cortas en Pando	unidad	10				
9	Construcción de conexiones domiciliarias Largas en Pando	unidad	4				
10	Construcción de cámaras para llaves e hidrantes en Pando	unidad	4				
11	Construcción conexiones domiciliarias con tunelera en Pando	unidad	2				
12	Reposición de vereda en Pando	m2	30				
13	empalmes a red existente en CdC	unidad	12				
14	empalmes a red existente en Pando	unidad	8				

Precios para trabajos en Ciudad de la Costa

Subtotal	0,00
IVA	0,00
Subtotal IVA incluido	0,00
Monto imponible	0,00
Leyes Sociales	0,00
TOTAL GENERAL	0,00

Precios para trabajos en PANDO

Subtotal	0,00
IVA	0,00
Subtotal IVA incluido	0,00
Monto imponible	0,00
Leyes Sociales	0,00
TOTAL GENERAL	0,00

Firma

Aclaración